

VIC. DE CAMPUS, SOSTENIBILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

# PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

AUTORREGLAMENTO DE LA UC - 2023

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Copyright © 2023

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

[WWW.PRESUPUESTOPARTICIPATIVOS.UNICAN.ES](http://WWW.PRESUPUESTOPARTICIPATIVOS.UNICAN.ES)

Documento distribuido bajo licencia Creative Commons con Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.



*versión 1.0, Marzo 2023*

# *Índice general*

*Introducción*      7

*Principios básicos*      9

*Ediciones Previas en la UC*      11

*Condiciones de Participación y Metodología*      15

*Órganos*      19

*Plan de comunicación*      21

*Bibliografía*      25



*“El porqué de la forma de las pirámides es muy simple: a medida que se iban construyendo, se acortaba el presupuesto, se acortaba el presupuesto...”*

*Jaume Perich (1941-1995)*



# Introducción

TRAS el éxito de las cuatro primeras convocatorias para proyectos basados en **Presupuestos Participativos**, que se llevaron a cabo en 2018, 2019, 2021 y 2022, la Universidad de Cantabria ha incluido nuevamente en sus presupuestos una partida, que será nuevamente ejecutada mediante criterios de **democracia participativa, directa y deliberativa**, con la participación de toda la comunidad universitaria. Se pretende, de esta forma, fomentar la implicación directa de los colectivos universitarios en el **diseño, decisión, ejecución y seguimiento** del modelo de campus.

EL objetivo principal de esta acción es fomentar la participación directa de la comunidad universitaria en la toma de decisiones. Tras la puesta en marcha de esta iniciativa en el año 2018, y su consolidación en las convocatorias de 2019, 2021 y 2022, la UC vuelve a apostar por su metodología y ejecución. Desde un punto de vista económico, **la acción está dotada con un presupuesto de veinticinco mil euros**, que será gestionado por el Vicerrectorado de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital. Las propuestas tendrán que estar alineadas con alguna de las líneas de actuación que se han establecido en el Plan Estratégico de la Universidad de Cantabria 2019-2023 <sup>1</sup>.

De forma específica, esta iniciativa persigue:

- Implicar a toda la comunidad universitaria en el conocimiento de los problemas del Campus y en la definición de propuestas que permitan resolverlos total o parcialmente.
- Hacer partícipe a los diferentes sectores universitarios del contexto financiero, administrativo y competencial en el que se desarrolla la planificación y gestión de los presupuestos de la universidad.
- Impulsar la participación activa e inclusiva de todos los miembros de la comunidad universitaria en la gestión del presupuesto y las dificultades de su ejecución.

Aunque el presupuesto disponible para la acción es limitado, se espera que siga proporcionando un aprendizaje útil que permita ir in-

<sup>0</sup> Partida 226.99. Presupuesto participativo

<sup>1</sup> Universidad de Cantabria. *Plan Estratégico de la Universidad de Cantabria 2019-2023*. <https://web.unican.es/plan-estrategico>, 2019

crementando su alcance en los próximos ejercicios, lo que ya se ha conseguido al consolidar una partida presupuestaria explícita para esta iniciativa. En esta edición se ha decidido mantener la temática de las dos convocatorias anteriores, por lo que se vuelve a alinear con el Plan Estratégico de la UC 2019-2023. Así, las propuestas deberán identificar aquellas líneas de actuación del mismo en las que sitúan, dentro de cualquiera de los siguientes 7 ejes <sup>2</sup>:

Eje I. Formación

Eje II. Investigación y Colaboración con Empresas

Eje III. Sociedad

Eje IV. Buen Gobierno y Comunidad Universitaria

Eje V. Internacionalización

Eje VI. Transformación Digital

Eje VII. Estudiantes y Empleabilidad

<sup>2</sup>Universidad de Cantabria. *Plan Estratégico de la Universidad de Cantabria 2019-2023*. <https://web.unican.es/plan-estrategico>, 2019



## *Principios básicos*

Los precedentes históricos de los presupuestos participativos se remontan a algunas iniciativas desarrolladas en la ciudad brasileña de Porto Alegre en 1989. Desde entonces, esta fórmula de gestión ha ido ganando presencia en varios países de América Latina y Europa. En estos ejemplos, al igual que ocurre en el caso español, es en el ámbito municipal donde tienen un mayor recorrido, quizá porque es en ese tipo de entornos políticos donde existe una conexión más directa entre ciudadanos y representantes políticos.

En el año 2011 tuvo lugar, en la ciudad de Bogotá, la III Asamblea de la Plataforma Internacional por los Presupuestos Participativos y la Planificación Participativa. En dicha asamblea, y a modo de conclusión, se firmó el documento que se conoce como “Declaración de Bogotá de 2011”<sup>3</sup> y que incluye las siguientes consideraciones:

- Auto-reglamentado, considerando las particularidades de los barrios, poniendo al servicio del proceso a la Administración Pública.
- Incluyente, sin distinción de género, etnia, religión, procedencia... y favoreciendo la participación efectiva de los sectores excluidos y las diversidades.
- Debe contar con espacios deliberativos previos al momento decisivo y favoreciendo la construcción de consensos.
- Debe aplicar la democracia directa (un/a participante un voto).
- En caso de elección de delegados/as estos/as deben tener mandato imperativo de sus asambleas.
- Vinculante, garantizado el cumplimiento de las decisiones ciudadanas.
- Con sistemas de seguimiento, control social y rendición de cuentas.
- Encaminado a la superación de las desigualdades y absoluto respeto de los Derechos Humanos.

<sup>3</sup> Asamblea de la Plataforma Internacional por los Presupuestos Participativos y la Planificación Participativa. *Declaración de Bogotá. 2011*

- Que cuente con sistemas de información, comunicación y formación que garanticen la autonomía, empoderamiento y apropiación social del proceso.
- Vinculado a la planificación participada, gestión participativa y el desarrollo del territorio.
- Con marcos técnicos y administrativos que faciliten estos procesos.
- Que garantice la participación en todas las fases del proceso.
- Implementado sobre un monto significativo y progresivo del presupuesto.
- Que se aplique de forma continuada.
- Movilizador de la ciudadanía y transformador de la realidad social.

En el año 2016, el Ayuntamiento de Santander pone en marcha este tipo de autogestión, con un presupuesto de 1 millón de euros, que fue dividido en 4 lotes de 250.000 euros según la distribución de distritos de la ciudad.

Desde el punto de vista aplicado a gestión universitaria, es posible encontrar ejemplos de **buenas prácticas** en iniciativas como la puesta en marcha por la Universidad Complutense de Madrid en los años 2016 y 2017. En este último ejercicio, la participación fue del 2,82 % de la comunidad universitaria, que asciende a unas 100.000 personas. En lo relativo a las iniciativas, se han seleccionado iniciativas como la instalación de paneles solares térmicos y fotovoltaicos, la mejora de los sistemas de climatización y calefacción, la mejora de la accesibilidad para personas con movilidad reducida, la renovación de persianas de la Facultad de Derecho para mejorar la eficiencia energética, el desarrollo de espacios y terrazas verdes, el fomento de la biodiversidad a través de actuaciones funcionales como colocación de cajas-nido, comederos, etc.

## *Ediciones Previas en la UC*

Como se ha dicho anteriormente, esta es la quinta edición de esta iniciativa en la Universidad de Cantabria. A continuación se resumen los aspectos más relevantes de las cuatro primeras convocatorias.

### *2018: Campus Sostenible*

El año 2018, la Universidad de Cantabria puso en marcha por primera vez una acción de Presupuestos Participativos. Se contaba con una partida económica de quince mil euros. La comunidad universitaria acogió positivamente la iniciativa, y 50 personas propusieron un total de 100 proyectos. Tras consolidar dichas propuestas, eliminando aquellas que fueran repetidas o las que no cabían en la convocatoria, se publicaron un total de 47 proyectos. Tras una fase de votación popular, en la que participaron 779 personas, emitiendo un total de 2.146 votos, y la valoración final por parte de la Comisión encargada de gestionar la convocatoria, se seleccionaron los tres proyectos que se indican a continuación. Todos ellos están en fase de evaluación, o ejecución.

- Instalación de Pistas de Pádel<sup>4</sup>.
- Mejoras en los comedores.
- Mejora de la eficiencia energética.

<sup>4</sup> Pendiente de una modificación parcial del PGOU.

### *2019: La UC 4.0*

Tras el éxito de esa primera experiencia, en el año 2019 se decide fortalecer la iniciativa, incrementando el presupuesto hasta los veinte mil euros. La acogida por parte de la comunidad universitaria fue nuevamente positiva, ya que se recibieron 48 propuestas, que finalmente se consolidaron en 19 proyectos que se pusieron a disposición de la comunidad universitaria, para que pudieran elegir aquellos que les resultaran más interesantes. 684 personas participaron en la elección, emitiendo un total de 1940 votos. Tras la evaluación final por parte de la Comisión que coordinó la elaboración y ejecución de la convocatoria, se seleccionaron los cuatro proyectos que se enumeran

seguidamente, habiéndose puesto en marcha (en fase de análisis y/o ejecución) todos ellos.

- Punto de recogida para paquetería.
- IoT, gestión inteligente y eficiencia energética.
- Impulso de los trámites electrónicos.
- Reciclaje selectivo y espacios saludables.

### *2021: UC 2023*

En el año 2020 no se pudo llevar a cabo la convocatoria de Presupuestos Participativos, ya que el confinamiento decretado por la pandemia (marzo de 2020) y la situación derivada de la misma hizo que las condiciones no fueran las más apropiadas. Por ello, en 2021 se incrementó el presupuesto hasta los veinticinco mil euros. El interés que esta iniciativa suscita en la comunidad universitaria se pone de manifiesto con las 51 propuestas que se recibieron, finalmente consolidadas en 31 proyectos que fueron los que se llevaron al proceso de selección. 614 personas participaron en dicho proceso, emitiendo un total de 1698 votos. Tras la evaluación final por parte de la Comisión que coordinó la ejecución de la convocatoria, se seleccionaron los cinco proyectos que se enumeran seguidamente, habiéndose puesto en marcha (en fase de análisis y/o ejecución) todos ellos.

- Mejora de los espacios verdes del campus. Islas verdes para enriquecer ambiental y socialmente el campus.
- Confort térmico en interiores de la UC. SmartHeat: Gestión inteligente de la calefacción.
- Ayudas a la traducción de trabajos científicos.
- Electrificación Salas de Estudio.
- Factorías digitales: Sala de grabación.

### *2022: UC 2023*

En 2022 se mantuvo la temática del año previo, y se consolidó la asignación presupuestaria, que siguió siendo de veinticinco mil euros. El interés que esta iniciativa suscita en la comunidad universitaria se pone de manifiesto con las 35 propuestas que se recibieron, finalmente consolidadas en 16 proyectos que fueron los que se llevaron al proceso de votación, en el que participaron 1.390 personas en dicho proceso, con un total de 4.053 votos emitidos. Se destaca el notable incremento

en la participación de la comunidad universitaria en el proceso de votación, con un incremento de más del 100 %. Tras la evaluación final por parte de la Comisión que coordinó la ejecución de la convocatoria, se seleccionaron los cinco proyectos que se enumeran seguidamente, habiéndose puesto en marcha (en fase de análisis y/o ejecución) todos ellos.

- Eficiencia energética en climatización.
- Equipamiento y mejora de zonas exteriores.
- Electrificación de las aulas.
- Instalaciones de generación de energía renovable.
- Mejoras en los comedores universitarios.



## Condiciones de Participación y Metodología

Podrán participar en esta iniciativa todos los miembros de la Comunidad Universitaria, tal como se define en el artículo 13 del título V (§Censo Electoral) de los Estatutos de la UC <sup>5</sup>. Los participantes lo harán a título personal, quedando expresamente excluidos del proceso los colectivos. No podrán realizar propuestas los miembros de la Comisión Técnica.

La metodología del proceso participativo se estructura atendiendo a los puntos siguientes:

1. Formación e información.
2. Formalización de propuestas.
3. Selección de propuestas.
4. Puesta en marcha y seguimiento.

### *Formación e información*

El proceso se inicia con sesiones formativas y con la puesta en marcha de herramientas, tanto presenciales como no-presenciales, de información para la resolución de dudas.

La formación debe extenderse a todos los colectivos de la comunidad universitaria (alumnos, PDI y PAS), incluyendo también al personal de las contrata que desarrollan actividad en la Universidad de Cantabria.

### *Formalización de propuestas*

La presentación de propuestas se realizará en formato electrónico, utilizando un formulario web, de forma que todas las propuestas tengan una estructura similar. **Cada participante en la iniciativa no podrá presentar más de tres propuestas.**

Como se ha comentado antes, esta quinta convocatoria de proyectos basados en Presupuestos Participativos está centrada en el Plan Estra-

<sup>5</sup> Universidad de Cantabria. Estatutos de la Universidad de Cantabria. Aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, del Gobierno de Cantabria. BOC de 17 de mayo. 2012



Figura 1: Cartel informativo propuesto para la convocatoria de 2023 de los Presupuestos Participativos de la UC.

tégico de la Universidad de Cantabria 2019-2023, de cara a la consecución de la UC2023. Así, los proyectos presentados deberán identificar las líneas de actuación en las que se sitúa la iniciativa, en cualquiera de los siete ejes que articulan el Plan Estratégico:

1. Formación.
2. Investigación y Colaboración con Empresas.
3. Sociedad.
4. Buen Gobierno y Comunidad Universitaria.
5. Internacionalización.
6. Transformación Digital.
7. Estudiantes y Empleabilidad.

La Comisión que regula el proceso podrá combinar aquellas propuestas que sean similares y/o complementarias, adaptando su planteamiento para conseguir un proyecto común que sea coherente.

### *Selección de propuestas*

Las propuestas recibidas se analizarán por parte de la Comisión reguladora, desde una perspectiva técnica y económica, para valorar aspectos básicos esenciales como:

- Formar parte de los ámbitos prioritarios definidos en el apartado de formalización de propuestas, garantizando que tengan relación con las líneas de acción que se han establecido en el Plan Estratégico de la UC.
- Pertenecer al ámbito competencial de la UC.
- Poder ser ejecutados en el ámbito de la gestión interna.
- Poder ser ejecutadas con los presupuestos dentro del alcance de esta iniciativa.
- Ser viables técnicamente.

Aquellas propuestas que verifiquen al menos alguno de los criterios básicos anteriores se someterán a un segundo proceso de selección que tendrá en cuenta los siguientes aspectos específicos:

- Impacto en la comunidad universitaria, en relación a su capacidad de concienciación y transformación.



- Amplitud del alcance, potenciando que la propuesta no se centre en un colectivo muy concreto.
- Consideración a colectivos vulnerables.
- Impacto de género de las propuestas presentadas, según el *II Plan de igualdad de mujeres y hombres* de la UC.
- Mejora de los espacios de trabajo y/o estudio de la UC.

Además del cumplimiento de los requisitos anteriormente citados, siendo necesario que se cumpla al menos uno de los criterios específicos anteriores, **la Comisión podrá modificar la descripción** de las propuestas que se someterán al proceso de votación, atendiendo a los siguientes criterios:

- Se podrán combinar propuestas con temáticas comunes, de manera que su alcance sea mayor.
- Las propuestas que no se consideren viables (por motivos técnicos y/o económicos) no se llevarán al proceso de votación por parte de la comunidad universitaria.
- De la misma manera, la Comisión podrá descartar propuestas si su ámbito de aplicación es considerado muy concreto, entendiendo que la UC dispone de herramientas más adecuadas para este tipo de solicitudes, y que el objetivo final de la iniciativa es fomentar proyectos con un impacto lo más global posible.

Una vez finalizado la selección y consolidación se publicará, en la página web del proceso, un listado de las propuestas definitivas, incluyendo un breve resumen de cada una de ellas. Posteriormente, se abrirá un proceso electrónico de votación. Cada persona de la comunidad universitaria podrá seleccionar un máximo de 3 propuestas. La votación se entiende como un proceso personal, por lo que no se contempla que un servicio o unidad apoye de manera explícita un proyecto, especialmente usando canales de comunicación institucionales.

La distribución de los 25.000 euros se realizará atendiendo a las propuestas más votadas hasta agotar el presupuesto disponible y teniendo en cuenta que cada propuesta no puede superar los 5.000 euros.

### *Puesta en marcha y organización temporal*

El proceso se pondrá en marcha una vez aprobado este autorreglamento y adaptándose a la temporización que se resume en la Figura 2.

El primer paso, es la constitución de la Comisión Técnica de Seguimiento según la estructura establecida en el apartado dedicado a

<sup>5</sup> En ese sentido, y en la misma línea de lo comentado anteriormente, la Comisión Técnica de Seguimiento podrá modificar el alcance de una propuesta para adaptarla al presupuesto disponible.

**Órganos.** Una vez constituida la Comisión Técnica, se iniciará el Plan de Comunicación. En paralelo, se abrirá el proceso de formulación de propuestas, que se extenderá hasta el 16 de abril.

Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas se procederá a la valoración técnica según el protocolo descrito en el apartado de Selección de Propuestas y a la votación abierta a toda la Comunidad Universitaria. Al cierre del periodo de votación se harán públicos los proyectos que recibirán financiación.

Por último, se pondrán en marcha y, paralelamente, se realizará su seguimiento. Al finalizar la ejecución se preparará un **Informe Final** con los resultados y conclusiones más significativos de cada acción.

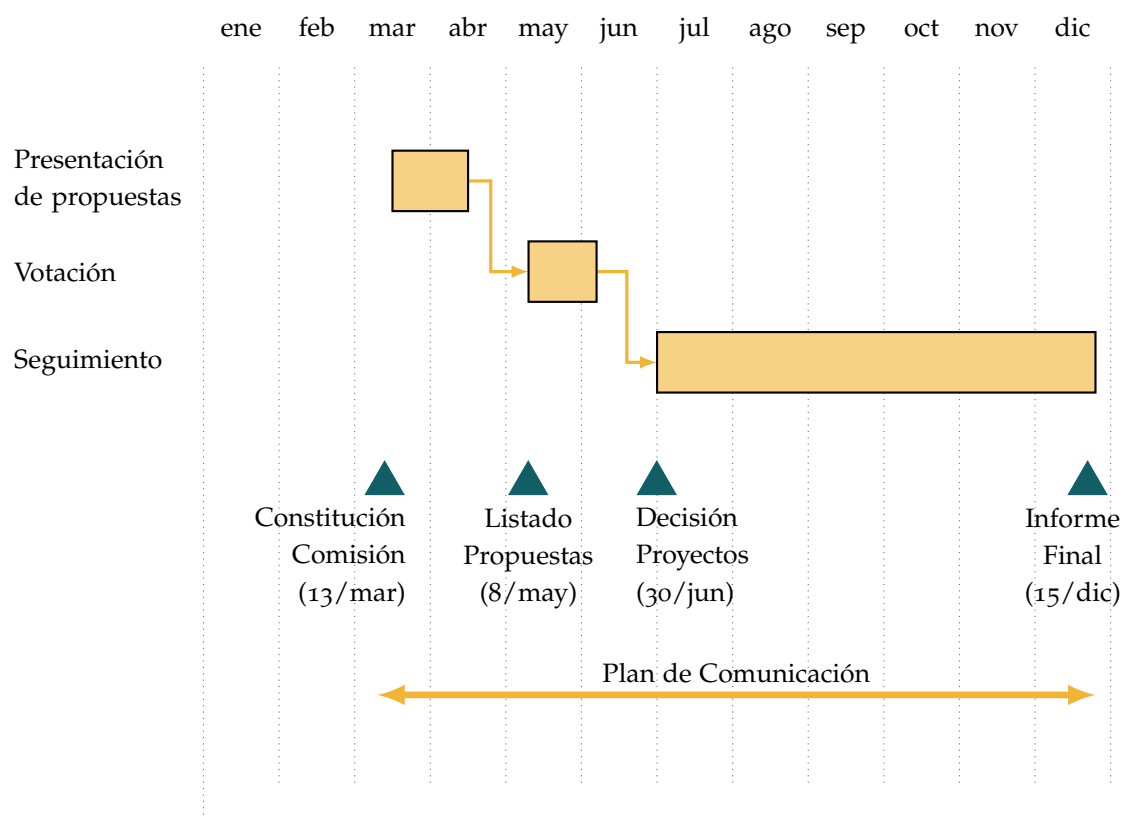


Figura 2: Cronograma de organización temporal del proceso.

# Órganos

La organización y seguimiento del proyecto se organiza atendiendo a una estructura que involucra tres elementos, tal como se resume en la Figura 3.

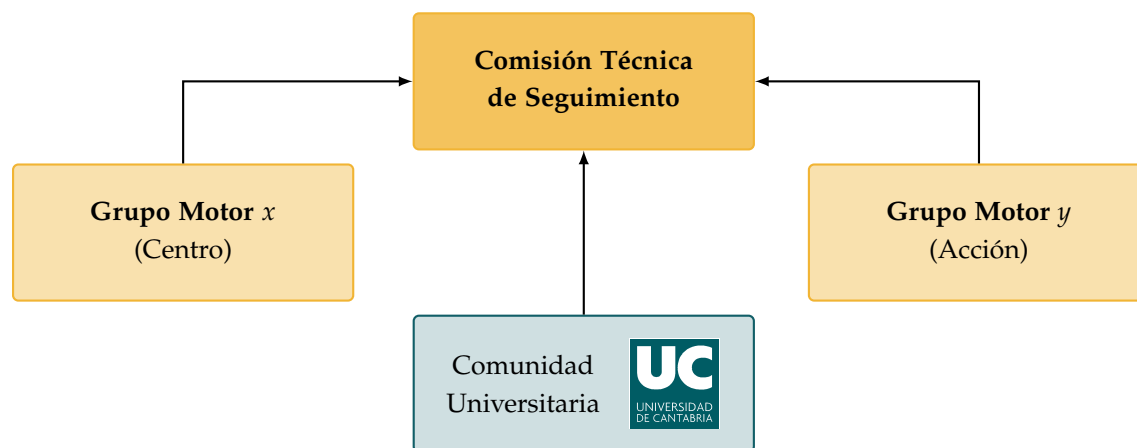


Figura 3: Órganos involucrados en la iniciativa Presupuestos Participativos UC.

- **Grupo Motor.** A iniciativa propia, los miembros de la comunidad universitaria podrán constituir grupos motores con el fin de contribuir al desarrollo y dinamización del proceso. Dichos grupos motores podrán referirse a cualquier temática e incidir en cualquier zona de actuación. No se establecen restricciones respecto a la posibilidad de que se pongan en marcha más de un grupo motor atendiendo a la temática (espacios verdes, eficiencia energética, etc.) y/o zona de actuación (Facultad, Escuela, Centro de trabajo o Campus). En el caso de que se activen simultáneamente varios grupos motores, se puede considerar la oportunidad de establecer reuniones de coordinación.
- **Comisión Técnica de Seguimiento.** El objetivo de esta comisión es realizar el seguimiento de las propuestas aprobadas y velar por el desarrollo de la iniciativa global. Estará formada por:
  - Vicerrector con competencias en Campus, Sostenibilidad y Trans-

formación Digital, o persona delegada que actuará como presidente de la Comisión.

- Vicegerente de Organización, o persona delegada.
- Responsable del Servicio de Infraestructuras, o persona delegada.
- Responsable del Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación o persona delegada.
- Presidente del Consejo de Estudiantes de la UC, o persona delegada.

Adicionalmente, se podrá convocar a las reuniones de esta Comisión a la persona o personas de la comunidad universitaria proponentes de las iniciativas, así como a miembros del Grupo Motor, siempre que se considere oportuno por parte del presidente de la Comisión.

## *Plan de comunicación*

El Plan de Comunicación tiene como objetivo facilitar a la Comunidad Universitaria tanto la formación como la información relacionada con el proceso participativo y contará con la participación del Servicio de Comunicación de la UC.

Este plan utilizará principalmente recursos electrónicos de comunicación (página web institucional, redes sociales, correo electrónico, etc.) En lo posible, se utilizarán también otras herramientas de comunicación disponibles en la institución (tablones de anuncios, suplementos informativos, etc.)

Todo el seguimiento del proceso, incluyendo las propuestas y votaciones, se realizará a través e la web: [www.presupuestosparticipativos.unican.es](http://www.presupuestosparticipativos.unican.es)

El Vicerrectorado de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital actuará como punto físico de información.

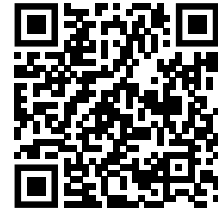


Figura 4: Código QR a la página web corporativa del proceso.



# *Anexo I. Información normalizada para la presentación de ideas*

La presentación de ideas se realizará de forma electrónica mediante un formulario Web que incluirá información básica sobre la acción propuesta. Dicha información podrá ser ampliada a lo largo del proceso si la comisión de evaluación lo considera oportuno. El objetivo de este formulario es recoger información básica sobre cada propuesta, de forma que se de respuesta a las siguientes preguntas básicas: ¿qué proyecto se quiere impulsar?, ¿dónde se llevará a cabo?, ¿quién debería llevarlo a cabo?, ¿quién se beneficiaría? ¿cuál es su relación con el Plan Estratégico de la UC? y, finalmente, ¿cuánto cree que puede costar?

## 1. Identificación del proponente

- a) Apellidos, Nombre
- b) Colectivo
- c) NIF/Pasaporte
- d) Dirección
- e) Teléfono
- f) Correo electrónico

## 2. Idea/Proyecto

- a) Título del proyecto
- b) Breve descripción
- c) Eje del Plan Estratégico de la UC en el que se sitúa
- d) Línea(s) de Acción implicada(s) en el proyecto
- e) Ubicación física (si procede)
- f) Coste estimado

## 3. Documentación asociada (opcional): otros documentos adjuntos a la propuesta

## 4. Otra información (opcional)

- a) Edad
- b) Sexo
- c) Observaciones sobre la iniciativa de presupuesto participativo



## *Bibliografía*

Universidad de Cantabria. *Estatutos de la Universidad de Cantabria. Aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, del Gobierno de Cantabria. BOC de 17 de mayo.* 2012.

Universidad de Cantabria. *Plan Estratégico de la Universidad de Cantabria 2019-2023.* <https://web.unican.es/plan-estrategico>, 2019.

Asamblea de la Plataforma Internacional por los Presupuestos Participativos y la Planificación Participativa. *Declaración de Bogotá.* 2011.